

| | |
|---------------------------------|---|
| CORNARE | |
| NÚMERO RADICADO: | 135-0215-2017 |
| Sede o Regional: | Regional Force-Nús |
| Tipo de documento: | ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS |
| Fecha: 10/08/2017 | Hora: 16:41:17.1... Folios: |

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 11 de marzo de 2013, El Municipio de Santo Domingo – Antioquia, con NIT 890.983.803-4, a través de su Alcalde Municipal FABIO IGNACIO MIRA VALENCIA, con cédula N° 98.506.167, presenta ante esta Corporación solicitud de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES N° 135-0065 para el Centro El Poblado del área urbana del Corregimiento de Santiago con Matricula Inmobiliaria N° 026-2895 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia.

Que el 13 de marzo de 2013 se admitió la solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS SUPEFICIALES radicada con el N° 135-0060 para beneficio del Centro El Poblado, predio identificado con la matricula inmobiliaria N° 026-2895 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo - Antioquia, ubicado en el Corregimiento de Santiago.

Que el 15 de mayo de 2013 se realiza informe técnico N° 135-0134 donde se recomienda negar la solicitud de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.

Que mediante Resolución N° 135-0092 del 16 de mayo de 2013 se NEGÓ el permiso de CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES de la fuente "Peñas Azules" presentada por el Alcalde Municipal de Santo Domingo – Antioquia, para beneficio del predio denominado "Sin Nombre" con matricula inmobiliaria N° 026-2895 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo ubicado en el Corregimiento de Santiago – Antioquia.

CONSIDERACIONES

Que en razón a que se negó el permiso solicitado y se notificó en debida y oportuna forma, y pasado el término legal para interponer recurso, sin haber hecho uso de él, se procederá al archivo definitivo de las presentes diligencias, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

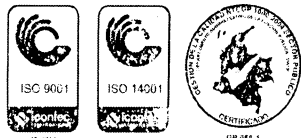
DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO de la solicitud de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** de la fuente "Peñas Azules" presentada por el Alcalde Municipal de Santo Domingo – Antioquia, para beneficio del predio denominado "Sin Nombre" con matricula inmobiliaria N° 026-2895 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo ubicado en el Corregimiento de Santiago – Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

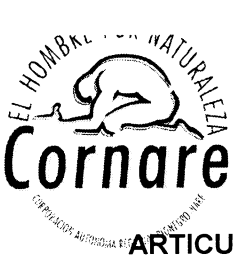
Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJuridica/Anexos

Vigencia: 10/08/2017



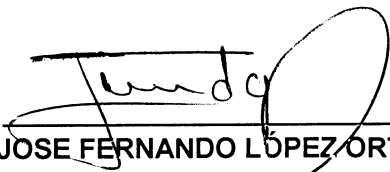
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985139-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 25, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente acto administrativo a la Alcaldesa Municipal de Santo Domingo - Antioquia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056900216477

Fecha: 08/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/saj / Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde:

E-G-1010/03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.